

000001

0 4 3 2

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA C.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de octubre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Auditoría e Intervención y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC:ICI.AI.01.007 de 3 de enero del 2001 y DJC.01.428 de 24 de enero del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA C.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Quinto, Primero y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, de la de constitución y de la transformación de COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA CIA. LTDA. a COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA C.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

*[Handwritten signature]*



003.22

0432

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA CIA. LTDA. y de la transformación a COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA C.A., y siere en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

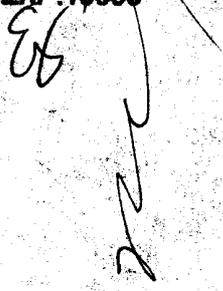
**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

30 ENE. 2001



Dr. Oswaldo Rojas H.

PB/lmg.  
EXP. 10006



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 600 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 19 FEB 2001



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO